



Radicado: 2019-00389-00 (R. I. 16367)  
Demandante: ANTONIO JOSE GONZALEZ JOVES  
Causante: HOROCIA JOVES GUTIERREZ  
Proceso: SUCESION.

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que se aportan los documentos pertinentes que demuestran el parentesco con la causante HOROCIA JOVES GUTIERREZ, del también occiso GERMAN AUGUSTO GONZALEZ JOVES en su condición de hijo, se dispone tener como interesados en la presente sucesión a CARMEN ALICIA FERNANDEZ DE GONZALEZ en calidad de cónyuge del antes nombrado y GERMAN AUGUSTO GONZALEZ FERNANDEZ, ERICK ALAIN GONZALEZ FERNANDEZ, JESSICA MARIA AUXILIADORA GONZALEZ FERNANDEZ y EVER FRANCISCO GONZALEZ SANDOVAL en calidad de hijos.

No tener, por ahora, como interesados en el presente proceso a ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, JAVIER ENRIQUE GONZALEZ y MARISOL GONZALEZ GONZALEZ, quienes pretenden comparecer en representación de ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ JOVES, atendiendo a que en el registro de defunción aportado aparece como progenitora del mismo la señora HORTENCIA JOVES DE GONZALEZ, sin que se demuestre de manera clara la relación filial respecto de la causante HOROCIA JOVES GUTIERREZ.

Vuelve el proceso oportunamente al Despacho para continuar con el trámite pendiente.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**